

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza la adhesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con Audi Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen de México, S.A. de C.V.



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
19/sep/2012	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza la adhesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con Audi Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen de México, S.A. de C.V.

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO	3
PODER LEGISLATIVO	3
CONSIDERANDO	3
DECRETO	4
TRANSITORIO	5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza la adhesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con Audi Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LVIII Legislatura.- H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Extraordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por virtud del cual se autoriza la adhesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con Audi Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen de México, S.A. de C.V.

Que en Sesión Pública Extraordinaria de fecha diez de septiembre de dos mil doce, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, se aprobó el Convenio de Adhesión al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con AUDI AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha cinco de septiembre de dos mil doce.

Que en dicha Sesión se autorizó a José Filogonio Vicente Vargas Torres, y a José Pedro Farfán Hernández, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente del Municipio de San José Chiapa, para llevar a cabo la firma del Convenio de Adhesión al Contrato de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con AUDI

AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. y VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, la referida aprobación se realizó por unanimidad de votos de todos los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de San José Chiapa, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 fracción VII, corresponde al Congreso del Estado, aprobar los contratos que celebren los Ayuntamientos cuando tengan duración mayor del periodo para el cual fueron electos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracciones I y VII, 63 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Puebla; 123 fracción III, 134, 136 y 144 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 48 fracción III y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aurotiza la adhesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con Audi Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen de México, S.A. de C.V.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza la adhesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa, Puebla, al Convenio de Desarrollo celebrado entre el Estado de Puebla con Audi Automotive, S.A. de C.V. y Volkswagen de México, S.A. de C.V., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 19 de septiembre de 2012, Número 8, Segunda sección, Tomo CDXLIX).

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce.-Diputado Presidente.- **ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ.**- Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- **JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES.**- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **ALEJANDRO OAXACA CARREÓN.**- Rúbrica.- Diputado Secretario.- **HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ.**- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce. El Gobernador Constitucional del Estado.- **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **C. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.**- Rúbrica.